



Banco Ganadero S.A.BANGASA, tiene por objeto principal cooperar y participar activamente en el desarrollo económico - financiero y social del país, fomentando el ahorro interno nacional, captando financiamientos internos y externos, facilitando económicamente la creación, expansión y desarrollo de empresas nacionales, incentivando las inversiones nacionales y/o extranjeras, cubriendo los requerimientos crediticios o financieros de los diferentes rubros productivos del país a cuyo efecto el Banco podrá realizar todas las operaciones, actos, contratos y servicios financieros permitidos por las disposiciones legales en vigencia.

PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPVS-IV-EM-BGA-057/2000

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: No. ASFI/DSVSC-ED-BGA-017/2019, MEDIANTE RESOLUCIÓN ASFI N.º 812/2019, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: “BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO VI”

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BANCO GANADERO VI:

Bs.70.000.000, 00

(Setenta millones 00/100 Bolivianos)

Denominación de la Emisión:	Bonos Subordinados Banco Ganadero VI
Tipo de Bonos a emitirse:	Bonos subordinados obligacionales y redimibles a plazo fijo. Se entiende por una obligación subordinada a todo aquel pasivo cuya exigibilidad se encuentra en último lugar con respecto a los demás pasivos y que está disponible para absorber pérdidas en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes.
Garantía	Banco Ganadero S.A. BANGASA se sujetará a lo dispuesto por el Inciso e) del Artículo 464 de la Ley 393 de Servicios Financieros hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.
Tipo de interés de la Emisión:	Nominal, anual y fijo
Plazo de colocación primaria de la Emisión:	180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión, contenida en la autorización de Oferta Pública de la ASFI e Inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI.
Modalidad de colocación:	“A mejor esfuerzo”
Periodicidad de Pago de intereses:	Los Bonos Subordinados Banco Ganadero VI pagarán intereses cada 180 días calendario desde el Cupón N°1.
Periodicidad de amortizaciones de capital:	El capital será amortizado cada 180 días calendario a partir del Cupón N°5 de acuerdo al siguiente detalle: • 8,33% a partir del Cupón N°5 hasta el Cupón N°15 • 8,37% en el Cupón N°16
Fecha de la Emisión:	17 de Septiembre de 2019
Forma de representación de los Valores:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Valores:	A la Orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono Subordinado perteneciente a la Emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.
Precio de colocación Primaria:	Mínimamente a la par del Valor Nominal
Procedimiento de colocación primaria y Mecanismo de Negociación:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Bolsa de Valores en que se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Forma de pago en Colocación Primaria de los Bonos Subordinados:	El pago proveniente de la colocación primaria de los Bonos Subordinados Banco Ganadero VI se efectuará en efectivo.
Forma de amortizar el Capital y/o pago de intereses:	a) En el día de vencimiento del cupón se efectuará la (s) amortización (es) de capital y/o pago de intereses, contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables. b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del cupón, la(s) amortización(es) de capital y/o pago de intereses serán efectuados contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Regla de Determinación de Tasa de cierre o de adjudicación:	Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Serie	Clave de Pizarra	Moneda	Monto total de la Serie	Valor Nominal	Tasa de interés	Cantidad de Valores	Plazo de Emisión	Fecha de Vencimiento
“Única”	BGA-N1U-19	Bolivianos	Bs.70.000.000,00	Bs.10.000	4.85%	7.000 Bonos	2.880 días calendario	06/08/2027

CALIFICACIÓN DE RIESGO AESA RATING S.A. AA2

AA: CORRESPONDE A AQUELLOS VALORES QUE CUENTAN CON UNA ALTA CAPACIDAD DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PACTADOS LA CUAL NO SE VERÍA AFECTADA ANTE POSIBLES CAMBIOS EN EL EMISOR, EN EL SECTOR AL QUE PERTENECE O EN LA ECONOMÍA.

EL NUMERAL 2 SIGNIFICA QUE EL VALOR SE ENCUENTRA EN EL NIVEL MEDIO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO”, EN LA PÁGINA N°74 DEL PRESENTE PROSPECTO DE LA EMISIÓN, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN Y AGENTE COLOCADOR:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PRESENTE PROSPECTO DE LA EMISIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA EMISIÓN SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A. Y BANCO GANADERO S.A. BANGASA

LA PAZ SEPTIEMBRE 2019